



I Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 24 de octubre 2023.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. Ángela salas Gómez, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Vínculo versión 17°, entre las cuales se señalan:

1. Asistencia a mesa técnica.
2. Visitas domiciliarias para aplicación de sesiones en el trabajo con Personas Mayores.
3. Llamados telefónicos a usuarios y usuarias.
4. Solicitudes y gestiones con oficina DIDECO.
5. IPS Chile atiende sitio web para revisión de pagos usuarios(as).
6. Planificación de sesiones grupales.
7. Recopilación de información para realizar informes sociales.
8. revisión de solicitudes en página www.chileatiende.gob.cl
9. Reunión encargada Vínculo versión 16 para planificar sesiones grupales y Bienvenida.



I Municipalidad de Doñihue


10. Coordinación de red municipal para la entrega de ayudas sociales.
11. Postulación de usuarias a Programa red local de apoyos y cuidados.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de octubre del año 2023, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



ÁNGELA SALAS GÓMEZ
Monitor Programa Vínculo



ROMINA OLGUIN NÚÑEZ
Encargada de Programas
Sociales